

## **Acuerdo Junta Electoral Elecciones Primarias IU Asturias**

Reunida la Junta Electoral de las Elecciones Primarias de IU de Asturias en el día de hoy ACUERDA por unanimidad:

1º.- Darse por informada de la concesión de prórroga de los plazos para presentar candidaturas a las localidades de Gijón, Lena, Mieres, Grado y Laviana.

2º.- Proclamar provisionalmente las candidaturas presentadas para las elecciones autonómicas y para las elecciones locales en Oviedo, Avilés, Langreo, San Martín del Rey Aurelio y la candidatura llamada "IU-Siero-Asturias de Siero.

3º.- Constatar que en la candidatura "La Izquierda de Siero" presentada para concurrir en el proceso de primarias para las Elecciones Municipales de Siero incluye siete personas que no están dadas de alta en la UAR ni como militantes ni como simpatizantes, por lo que no pueden formar parte de las candidaturas, tal y como se establece en el artículo 3.2 del Reglamento de Primarias:

Por otra parte, a partir del puesto 16, este incluido, se incluyen puestos en blanco y, además, a partir de ese puesto está ordenada sin cumplir el criterio de paridad en cremallera establecido en el Reglamento de Primarias que exige que aparezcan alternativamente mujeres y hombres o viceversa, tal y como establece el artículo 7.6 a) del citado Reglamento. Por ello acuerda requerir que se subsane este defecto antes de las 20 horas del lunes 30